



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 100139

Acta 41

Cartagena de Indias D.T. y C., primero (1.º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Mercedes Pineda de Molina vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA




LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Diagonal watermark text: 'Laboral @2023' and 'Sala Casación Laboral @2023' repeated across the page.



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 172 la providencia proferida el 01 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 09 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **Mercedes Pineda de Molina**

SECRETARIA _____